

Doctrina IFS Logística



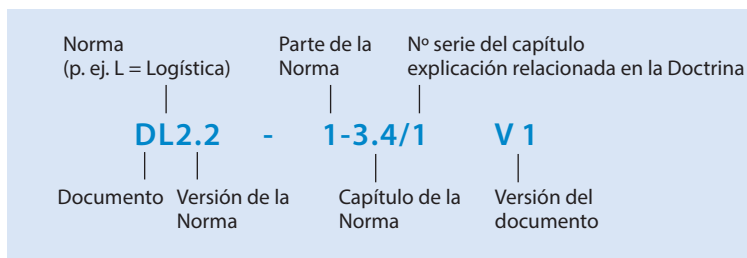
Preámbulo

Este documento brinda información adicional a la Norma IFS Logística. La Doctrina está disponible para entidades de certificación, compañías certificadas y todos los usuarios IFS.

Todas las explicaciones y decisiones de este documento son aplicables desde la fecha de su publicación, a menos que se especifique otra fecha diferente.

La presente Doctrina recoge diferentes documentos descriptivos. Cada documento tiene su propio nombre y los tres primeros signos indican el tipo de documento. En el ejemplo de abajo, las dos primeras letras significan la Doctrina, y el número 2.2 la versión de la Norma. La segunda sección del nombre especifica la parte de la Norma a la cual refieren los documentos. (La Norma IFS Logística está dividida en diferentes partes que están a su vez subdivididas en diferentes capítulos). La tercera sección indica el capítulo de la Norma y el número tras la barra invertida marca el número de explicación en la propia Doctrina.

P. ej. DL2.2-1-3.4 / 1 V1 significa que el documento es la primera explicación en la Doctrina IFS Logística que hace referencia al capítulo 3.4 en la primera parte de IFS Logística versión 2.2.



El nombre del documento va seguido de la versión de la Doctrina para permitir al lector seguir los cambios.

Este nuevo sistema documental permite al usuario intercambiar solo las páginas modificadas en vez del documento entero. Todos los cambios son descritos en el contenido del resumen en las primeras páginas y éstas serán actualizadas con cada cambio.

En la versión digital de la Doctrina los links permiten a los usuarios buscar aclaraciones específicas. Al hacer "click" en la explicación de interés se va directamente al documento específico.

La aplicación de las nuevas reglas o de las adaptadas es siempre dos (2) meses después de la publicación de la versión pertinente, si no se especifica algo diferente.

ÍNDICE

Número de doctrina	Título	Nombre del documento	Comentarios
	PARTE 1		
1.3	Tipos de auditoría		
1.3.4	Auditoría de ampliación		
1.3.4.1	Cuando se ha realizado una auditoría de ampliación, ¿cómo se gestiona la auditoría de renovación durante el año siguiente?	DL2.2-1-3.4/1 V1	
1.3.4.2	¿En qué situaciones debería realizarse una auditoría de ampliación?	DL2.2-1-3.4/2 V1	
1.4	Alcance de la auditoría		
1.4.1	¿Cuáles son las normas para aceptar las exclusiones en el alcance de la auditoría? ¿Cómo se deben gestionar estas exclusiones "bajo circunstancias excepcionales"?	DL2.2-1-4/1 V1	
1.4.2	Certificación de origen y otras certificaciones bajo normas específicas	DL2.2-1-4/2 V1	
1.4.3	¿Qué versión del estándar IFS Logística debe aplicarse en emplazamientos multicentro?	DL2.2-1-4/3 V1	Eliminado
1.4.4	¿Existen ejemplos de cómo clasificar los productos según los alcances de los productos de IFS Logística?	DL2.2-1-4/4 V1	
1.5	El proceso de certificación		
1.5.2	Elección de una Entidad de certificación – acuerdos contractuales		
1.5.2.1	¿Existen reglas relativas a la utilización de un traductor durante una auditoría IFS Logística?	DL2.2-1-5.2/1 V1	
1.5.2.2	Préstamo de auditores	DL2.2-1-5.2/2 V1	
1.5.2.3	Carga de documentos durante el proceso de préstamo de auditores: nuevo sistema	DL2.2-1-5.2/3 V1	
1.5.3	Duración de la auditoría		
1.5.3.1	¿Cuál es la definición de "número total de empleados"?	DL2.2-1-5.3/1 V1	
1.5.3.2	¿Existe un límite para la duración de la auditoría de un día?	DL2.2-1-5.3/2 V1	
1.5.3.3	Duración mínima de una auditoría combinada IFS Logistics/IFS Broker	DL2.2-1-5.3/3 V1	NUEVO
1.5.4	Diseño del plan de tiempos de auditoría		
1.5.4.1	Documento obligatorio que debe ser firmado, al final de la auditoría, por un representante del emplazamiento auditado y los auditores.	DL2.2-1-5.4/1 V1	

ÍNDICE

Número de doctrina	Título	Nombre del documento	Comentarios
1.5.8.4	Gestión específica del proceso de auditoría en caso de empresas con varios establecimientos		
1.5.8.4.1	¿Cómo se gestiona una situación en la que una desviación, que había sido identificada durante la auditoría de la central de gestión, ha sido resuelta y verificada por el auditor durante la auditoría del emplazamiento?	DL2.2-1-5.8.4/1 V1	
1.6	Concesión del certificado		
1.6.1	Plazos para la concesión del certificado		
1.6.1.1	¿La fecha a considerar como el punto de partida para calcular -8 semanas/ + 2 semanas para el ciclo de certificación debe ser el primer o el último día de la auditoría?	DL2.2-1-6.1/1 V 1	
1.6.1.2	¿Cuál es el último día de validez del certificado?	DL2.2-1-6.1/2 V 1	
	PARTE 2		
2.1	Responsabilidad de la Dirección		
2.1.1	Evaluación del compromiso de las compañías en aspectos de Cultura de Seguridad de Producto	DL2.2-2-1/1 V1	NUEVO
2.4	Realización del servicio		
2.4.1.2	Proveedores y proveedores de servicios		
2.4.1.2.1	Procedimiento de homologación para proveedores y proveedores de servicios – situación excepcional.	DL2.2-2-4.1.2/1 V1	
2.4.2.4	Recepción y almacenamiento de mercancías		
2.4.2.4.1	Período de transición de un año para los casos de NC Mayor en el requisito de fraude alimentario.	DL2.2-2-4.2.4/1 V1	Eliminado
2.4.3	Transporte		
2.4.3.2	Proveedores de transporte externo		
2.4.3.2.1	¿Cómo controlar a los proveedores de servicios de paquetería si se utilizan para el transporte de productos?	DL2.2-2-4.3.2/1 V1	NUEVO
2.6	Product defense y Product defense Plan e inspecciones externas		
2.6.1	Aclaración sobre la (no) aplicabilidad de los requisitos 6.1.3 y 6.4.1.	DL2.2-2-6.1/1 V1	

ÍNDICE

Número de doctrina	Título	Nombre del documento	Comentarios
	PARTE 3		
3.3	Requisitos para Auditores aprobados IFS Logística		
3.3.2	Requisitos específicos para auditores que optan directamente a IFS Logística (no son auditores aprobados para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure)		
3.3.2.1	¿Qué evidencias deben presentarse para que se aprueben otros idiomas además de la lengua materna?	DL2.2-3-3.2/1 V1	
3.3.2.2	¿Es necesario que las entidades de certificación envíen un currículum vitae actualizado a las oficinas de IFS para el proceso de reaprobación?	DL2.2-3-3.2/2 V1	
3.3.2.3	Idioma de los observadores durante las auditorías IFS witness.	DL2.2-3-3.2/3 V1	
3.3.2.4	Enfoque adicional para auditores no exclusivos.	DL2.2-3-3.2/4 V1	
3.3.2.5	Mantenimiento de la calificación de los auditores no exclusivos.	DL2.2-3-3.2/5 V2	Actualizado
3.3.2.6	Otras reglas y explicaciones relativas al enfoque no exclusivo.	DL2.2-3-3.2/6 V1	
3.3.2.7	“In-house training IFS”: Formatos permitidos (p.ej. webinar, presencial, etc.)	DL2.2-3-3.2/7 V1	
3.3.2.8	Exámenes escritos GFSI on line	DL2.2-3-3.2/8 V1	Eliminado
	PARTE 4		
4.1.4	Requisitos mínimos del certificado IFS (Anexo 4)		
4.1.4.1	Frase a incluir en el certificado anunciado cuando la compañía todavía no ha decidido si la auditoría será anunciada o sin anunciar para el próximo año	DL2.2-4-1.4/1 V1	
4.1.4.2	Indicación de la fecha de la última auditoría no anunciada realizada	DL2.2-4-1.4/2 V1	NUEVO
4.1.4.3	¿Cómo se gestiona el COID para compañías con entidades legales múltiples?	DL2.2-4-1.4/3 V1	NUEVO

ÍNDICE

Número de doctrina	Título	Nombre del documento	Comentarios
	PARTE 5		
5.0.1	Protocolo de la auditoria sin anunciar		
5.0.1.1	Aplicación de la opción no anunciada obligatoria una vez cada tres años	DL2.2-5-0.1/1 V1	NUEVO
5.1.4	Alcance de auditoría		
5.1.4.1	Proceso de auditoría específico para compañías con múltiples localizaciones y con gestión central		
5.1.4.1.1	¿Cómo realizar la auditoría en las empresas multicentro con gestión centralizada?	DL2.2-5-1.4.1/1 V1	
5.4	Condiciones para emitir el informe de auditoría y certificado		
5.4.1	¿Cómo gestionar una auditoría de seguimiento en el proceso de certificación "sin anunciar"?	DL2.2-5-4/1 V1	

PARTE 1– 3 Tipos de auditorías

1.3.4 Auditoría de ampliación

Si, entre dos auditorías de certificación, nuevos productos/servicios diferentes a los que inicialmente se incluían en el alcance de la actual auditoría IFS, son añadidos a los servicios logísticos, la compañía certificada avisará inmediatamente a la entidad de certificación, qué realizará una evaluación del riesgo para decidir si se debe o no realizar una auditoría de ampliación. Los resultados de esta evaluación deberán quedar documentados.

En el caso de que la entidad de certificación decida que estos nuevos productos y/o servicios sean incluidos en el alcance de auditoría, el alcance de auditoría será actualizado en el certificado, entonces para una compañía certificada IFS Logística no es necesario realizar una nueva y completa auditoría sino que bastará con organizar una auditoría de ampliación in situ durante el período de validez del certificado en vigor. La entidad certificadora es responsable de determinar los requisitos relevantes que se deban auditar y la duración de dicha auditoría.

El informe de esta auditoría de ampliación se considerará como un anexo al actual informe de auditoría. Las condiciones para superar la auditoría de ampliación (puntuación relativa $\geq 75\%$) son las mismas que en una auditoría normal, pero sólo centradas en los requisitos específicos que deben ser auditados; la puntuación original de la auditoría no cambia.

Si la auditoría de ampliación demuestra cumplimiento, el certificado será actualizado con el nuevo alcance y cargado en el portal de auditoría. El certificado actualizado mantendrá la misma fecha de caducidad que el certificado actual.

Si durante la auditoría de ampliación se identifica una no conformidad Mayor o un KO (no conformidad Knock Out), la auditoría se considerará fallida en su totalidad y el certificado actual será suspendido como se describe en 5.8.1 y 5.8.2.

> 1.3	Tipos de auditorías
> 1.3.4	Auditoría de ampliación
> 1.3.4.1 DL2.2-1-3.4/1 V1	Cuando se ha realizado una auditoría de ampliación, ¿cómo se gestiona la auditoría de renovación durante el año siguiente?
> 1.3.4.2 DL2.2-1-3.4/2 V1	¿En qué situaciones debería realizarse una auditoría de ampliación?

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 3.4 AUDITORÍA DE AMPLIACIÓN

1.3.4.1 Cuando se ha realizado una auditoría de ampliación, ¿cómo se gestiona la auditoría de renovación durante el año siguiente?

En general, la auditoría de renovación incluirá la actividad que ha sido auditada durante la auditoría de ampliación (todo en un solo certificado).

En el caso de procesos/servicios estacionales, que tienen un perfil de riesgo diferente al de los procesos y/o servicios auditados durante la auditoría de renovación, habrá una auditoría de renovación y una auditoría de ampliación, con el fin de cubrir todos los procesos y servicios (véase también 1.3.4.2).

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 3.4 AUDITORÍA DE AMPLIACIÓN

1.3.4.2 ¿En qué situaciones debería realizarse una auditoría de ampliación?

También se realizarán auditorías de ampliación para observar los procesos y/o servicios que no se llevaron a cabo durante la auditoría. Sin embargo, el ámbito de aplicación de este requisito debe limitarse para evitar que las auditorías de ampliación se realicen sistemáticamente para procesos y/o servicios que no se hayan llevado a cabo durante la auditoría.

Por lo tanto, se realizará una auditoría de ampliación si el estudio HACCP (y especialmente los posibles PCC's) los análisis de riesgo y/o los productos y/o servicios son diferentes de los auditados durante la auditoría "principal".

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 1 – 4 Alcance de la auditoría

IFS Logística es un estándar para auditar empresas cuyas actividades Logísticas estén orientadas a productos alimentarios y no alimentarios tales como transporte, almacenamiento, carga/descarga, etc. Aplica a todo tipo de transporte: entrega por carretera, tren, barco o avión; productos congelados/refrigerados o a temperatura ambiente (diferentes estados de la materia, líquido, sólido o gas).

Esta norma aplica a proveedores de servicio de congelación/descongelación así como a compañías Logísticas que usen proveedores para su transporte y/o actividades de almacenamiento.

[...]

Los siguientes alcances han sido definidos para las auditorías de IFS Logística:

- 1 Almacenamiento
 - a Alimentación
 - b No alimentación
- 2 Transporte
 - a Alimentación
 - b No alimentación

Antes de que se lleve a cabo la auditoría, el alcance de la misma deberá haber sido definido y acordado entre la empresa y la entidad de certificación. El alcance estará definido con claridad y sin ambigüedades en el contrato entre la empresa y la entidad de certificación, así como en el informe de auditoría y el certificado.

Nota: El alcance de auditoría debe describir las actividades logísticas de la empresa (p.ej. transporte, incluido tipo de transporte, almacenamiento) así como el/los alcance (s) de producto (s) los cuales son manejados (p.ej. alimentos y productos no alimentarios) y las condiciones de manejo (ej. temperatura ambiente, refrigerado, congelado, etc.).

// 1.4 Alcance de la auditoría

Estas son las explicaciones mínimas sobre el alcance de auditoría que serán especificadas en el certificado de IFS Logística.

[...]

La auditoría será específica para la instalación en la que se llevan a cabo todos los procesos logísticos. Cuando exista una estructura descentralizada y la auditoría a una sola instalación resulte insuficiente para hacerse una idea exhaustiva de los procesos de la empresa, deberán incluirse en la auditoría todas las instalaciones necesarias para ello. Se documentarán todos los detalles en el apartado de perfil de empresa del informe de auditoría.

El alcance de auditoría incluirá la actividad completa de la empresa. El alcance podrá ser, además, modificado, al inicio de la auditoría tras haber realizado la evaluación de riesgos inicial. (p. ej., si una actividad diferente puede interferir con la afectada por el alcance).

Si, bajo circunstancias excepcionales, la empresa decide excluir algunas actividades Logísticas o algunos grupos de productos del alcance de la auditoría, el informe de auditoría y el certificado IFS deberán mencionar esta exclusión.

Auditoría a compañías con múltiples establecimientos y con gestión centralizada

Si determinados procesos están centralizados en una empresa con diferentes centros (p.ej. compras, gestión de personal, gestión de reclamaciones), hay dos maneras de gestionar la certificación IFS Logística:

- Si la compañía cumple los prerequisites, este tipo de certificación puede ser realizada muestreando centros a ser auditados. Las condiciones específicas y reglas están publicadas en la guía para multi certificación de compañías certificadas IFS Logística. Esta guía se puede descargar en www.ifs-certification.com
- Si la compañía no cumple con los prerequisites, esta multi certificación no puede llevarse a cabo muestreando y cada centro será auditado. En este caso, el siguiente proceso aplica.

La central de gestión – sede central – también será auditada y los resultados de los requisitos auditados relevantes serán considerados en los informes de auditoría de cada centro.

Lea más en la página siguiente

TODAS LAS ACLARACIONES >

// 1.4 Alcance de la auditoría

Cada centro se auditará por separado, en un período de máximo 12 meses después de la auditoría de la central de gestión, y tendrán sus propios informes de auditoría y certificados. Cada ubicación será mencionada en el contrato y estará sujeta a su propio informe y certificado. Si la central de gestión no tiene actividad logística, no podrá ser certificada como empresa independiente según IFS. En el perfil de empresa del informe se hará constar el momento de auditar la central de gestión.

La auditoría de la central de gestión tendrá lugar siempre antes de auditar los distintos centros para poder disponer de una visión global preliminar.

Nota: si no se puede realizar una auditoría en la central de gestión, entonces hará falta que durante la auditoría de cada centro esté disponible toda la información necesaria de la central de gestión (p.ej., un representante de la oficina deberá asistir a la(s) auditoría(s) de los centros).

> 1.4	Alcance de la auditoría
> 1.4.1 DL2.2-1-4/1 V1	¿Cuáles son las normas para aceptar las exclusiones en el alcance de la auditoría? ¿Cómo se deben gestionar estas exclusiones "bajo circunstancias excepcionales"?
> 1.4.2 DL2.2-1-4/2 V1	Certificación de origen y otras certificaciones bajo normas específicas
> 1.4.4 DL2.2-1-4/4 V1	¿Existen ejemplos de cómo clasificar los productos según los alcances de los productos de IFS Logística?

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

1.4.1 ¿Cuáles son las normas para aceptar las exclusiones en el alcance de la auditoría? ¿Cómo se deben gestionar estas exclusiones “bajo circunstancias excepcionales”?

Por definición, todos los procesos y servicios gestionados por la empresa/entidad jurídica en el mismo emplazamiento, y que están bajo su responsabilidad, se incluirán en el alcance de una auditoría IFS Logística.

Todos los productos y servicios se incluirán en el alcance de la auditoría. La identificación de las exclusiones sólo será una situación excepcional y sólo podrá relacionarse con exclusiones de grupos de productos o relacionadas con los principales alcances de certificación “almacenamiento” o “transporte”.

El auditor comprobará siempre durante la auditoría si las exclusiones definidas son pertinentes y si los riesgos de contaminación cruzada de los productos excluidos están bajo control.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

1.4.2 Certificación de origen y otras certificaciones bajo normas específicas

Las referencias a certificaciones de productos o etiquetado que se encuentren bajo regulaciones específicas (por ejemplo, Denominación de Origen Protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP), o Ecológico) no aparecerán en el alcance del certificado IFS Logística, para evitar cualquier confusión en el alcance de la auditoría y certificación de IFS Logística.

Si la empresa solicita la visibilidad de dicho estatus, sólo se puede hacer referencia en el perfil de la compañía

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

1.4.4 ¿Existen ejemplos de cómo clasificar los productos de IFS Logística según los alcances de los productos de IFS Logística?

Está disponible en la página web de IFS una tabla con ejemplos de productos alimentarios que se actualizará cada vez que sea necesario.

Para los productos HPC (Alcance no alimentario 1), se pueden encontrar ejemplos en la Norma IFS HPC Versión 2, Parte 1, 5.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 1 – 5 El proceso de certificación

1.5.2 Elección de una Entidad de certificación – acuerdos contractuales

Para llevar a cabo la auditoría IFS, la empresa seleccionará una entidad de certificación de entre las aprobadas para realizar dichas auditorías. Sólo podrán llevar a cabo auditorías IFS Logística, y emitir el correspondiente certificado, las entidades de certificación acreditadas conforme a ISO/IEC 17065 para el alcance de IFS Logística y tenga auditores aprobados para llevar a cabo auditorías de IFS Logística (ver Parte 3). Únicamente las entidades de certificación aprobadas, las cuales hayan firmado un contrato con IFS (ver parte 3) - podrán llevar a cabo auditorías de IFS Logística y emitir certificados. El listado de las entidades de certificación aprobadas, por cada país, está disponible en la web www.ifs-certification.com.

Las auditorías IFS Logística pueden ser realizadas por un equipo de auditores sólo si todos los miembros del equipo son auditores aprobados por IFS Logística. En la Parte 3 de la norma, capítulo 3.5, se describen en detalle los requisitos adicionales para equipos de auditores.

No se permite a un auditor realizar más de 3 auditorías consecutivas en una misma ubicación de empresa (sin importar el tiempo que transcurra entre ellas); en la Parte 3, capítulo 3.5, se detallan también las normas en caso de equipos de auditores.

Deberá existir un contrato entre la empresa y la entidad de certificación, en el que se detallan el alcance de la auditoría, la duración y los requisitos relativos a informes. El contrato deberá hacer una referencia a "Integrity Program" (véase capítulo 12), en relación con la posibilidad de auditorías in situ organizadas por el departamento de Gestión de Aseguramiento de la Calidad de la oficina de IFS.

// 1.5.2 Elección de una Entidad de certificación – acuerdos contractuales

La auditoría tendrá lugar cuando todas las actividades del alcance de auditoría de la compañía pueden ser valoradas.

La auditoría se desarrollará preferiblemente en el idioma de la empresa y la entidad de certificación deberá hacer el máximo esfuerzo posible para asegurar que el auditor seleccionado tenga ese idioma como lengua materna o lengua habitual de trabajo. Además, las lenguas utilizadas por el auditor para dirigir una auditoría - entre sus lenguas maternas - deberán ser aprobadas por las oficinas de IFS antes de realizar las auditorías (véase también Parte 3).

[...]

Es responsabilidad de la empresa verificar que la entidad de certificación seleccionada esté acreditada para llevar a cabo certificaciones basadas en IFS Logística.

> 1.5	El proceso de certificación
> 1.5.2	Elección de una Entidad de certificación – acuerdos contractuales
> 1.5.2.1 DL2.2-1-5.2/1 V 1	¿Existen reglas relativas a la utilización de un traductor durante una auditoría IFS Logística?
> 1.5.2.2 DL2.2-1-5.2/2 V 1	Préstamo de auditores
> 1.5.2.3 DL2.2-1-5.2/3 V 1	Carga de documentos durante el proceso de préstamo de auditores: nuevo sistema

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 5.2 ELECCIÓN DE UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN – ACUERDOS CONTRACTUALES

1.5.2.1 ¿Existen reglas relativas a la utilización de un traductor durante una auditoría IFS Logística?

Una auditoría IFS Food se llevará a cabo en el idioma del emplazamiento auditado.

Por lo tanto, el uso de un traductor no está permitido si el idioma del emplazamiento de producción es:

- Alemán,
- Francés,
- Inglés,
- Chino,
- Italiano,
- Español (con excepción de Centroamérica y Sudamérica).

Para otros idiomas, si la entidad de certificación no tiene auditor(es) aprobado(s) para el idioma de trabajo del emplazamiento auditado, pueden utilizar un auditor aprobado para otro idioma, pero es obligatorio el uso de un intérprete, bajo las siguientes condiciones:

- el traductor deberá tener una formación técnica o deberá ser un auditor cualificado para otra norma de seguridad alimentaria / calidad.
- el traductor deberá ser independiente de la empresa auditada, para evitar cualquier conflicto de intereses,
- se debe añadir el 20 % de la duración total de la auditoría a la duración de la auditoría para garantizar que la auditoría se lleva a cabo de manera correcta.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 5.2 ELECCIÓN DE UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN – ACUERDOS CONTRACTUALES

1.5.2.2 Préstamo de auditores

Hay dos posibilidades para compartir auditores entre Entidades de certificación:

1) Préstamo de auditores:

En el caso de un préstamo puntual de un auditor, ambas entidades de certificación deberán redactar un breve acuerdo sobre el préstamo del auditor. El acuerdo deberá contener al menos:

- día de la auditoría
- nombre de la empresa
- nombre del auditor compartido
- firma de los dos gestores de ambas entidades de certificación que tienen contrato con IFS
- firma de la persona responsable notificada a IFS de ambas entidades de certificación que tienen contrato con IFS

2) Grupo de trabajo de la Entidad de certificación IFS

Si las entidades de certificación desean compartir auditores con mayor frecuencia, se puede solicitar un contrato corto a la oficina de IFS en Berlín. Este acuerdo permite que dos o más entidades de certificación trabajen juntas compartiendo un grupo de auditores. Las responsabilidades de las auditorías, la formación de los auditores, la revisión, etc. estarán claramente separadas. Solo la fecha y el alcance de la auditoría pueden verse por el socio; los nombres de las empresas son anónimos.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 5.2 ELECCIÓN DE UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN – ACUERDOS CONTRACTUALES

1.5.2.3 Carga de documentos durante el proceso de préstamo de auditores: nuevo sistema

La versión auditXpressX™ publicada en marzo de 2018 permite una selección de todos los auditores aprobados relacionados con la Norma IFS.

La norma para prestar auditores se aplica, pero no es necesario ponerse en contacto con IFS para la carga del informe. IFS será notificada automáticamente cuando las auditorías se cargan usando auditores asignados a diferentes entidades de certificación.

La barra de búsqueda puede utilizarse para encontrar y seleccionar al auditor que realizó la auditoría. Además, se puede asignar el estado del auditor principal o co-auditor en este momento.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 1 – 5 El proceso de certificación

1.5.3 Duración de la auditoría

La entidad de certificación tendrá un sistema adecuado para estimar el mínimo tiempo necesitado para la auditoría. El tiempo mínimo de duración de una auditoría IFS Logística será de un día.

Diferentes factores que son detallados en el contrato entre la compañía y la entidad de certificación juegan un papel importante a la hora de determinar el tiempo de auditoría. Se incluye:

- tamaño del centro logístico
- tipo de servicios ofrecidos
- alcance de auditoría
- número de unidades de transporte
- número de almacenes
- número total de empleados (incluido a tiempo parcial, empleados por turno, temporales, administrativos, etc.)
- número de no conformidades identificadas durante auditorías anteriores.

En el caso de una reducción del tiempo de auditoría, la razón será descrita en detalle en el informe de auditoría, en el perfil de la compañía.

La duración de la auditoría puede ser prolongada dependiendo de los factores arriba mencionados. Las reglas mencionadas arriba aplican igualmente a auditorías de renovación, que deben ser consideradas como nuevas auditorías completamente.

Este tiempo mínimo de auditoría no incluye el tiempo de preparación para la auditoría ni la creación del informe de auditoría.

Adicionalmente, el tiempo de generación del informe de auditoría se calcula como norma general en 0,5 días.

// 1.5.3 Duración de la auditoría

En casos excepcionales, una reducción en el tiempo de auditoría a 6 horas es posible, solo en los siguientes casos:

- Si solo hay un servicio (transporte o almacenamiento) o si solamente hay un tipo de manipulado (p. ej. refrigeración/baja temperatura) o si sólo se maneja un tipo de producto.
- En el caso de auditorías con varias ubicaciones (multi-site) con una gestión centralizada, el tiempo de auditoría se puede reducir en 0,5 días para cada emplazamiento, siempre que los requisitos ya hayan sido auditados en la central de gestión.
- Si no hay más de 50 empleados (incluido a tiempo parcial, empleados por turno, temporales, administrativos, etc.).

La duración normal de un día de auditoría es de 8 horas.

Se dedicará 1/3 de la duración de la auditoría como mínimo al área de trabajo de la planta

Nota 1: para un equipo de auditores, al menos 2 horas deben ser asignadas para el equipo y no para tareas individuales del auditor (ej. reuniones de apertura y cierre, discusión sobre los hallazgos de auditoría, etc.).

Ver también Parte 3, capítulo 3.5 sobre equipos de auditores.

Nota 2: en el caso de auditoría combinada IFS Logística/IFS Bróker, la duración mínima de auditoría será de 1.5 días.

> 1.5	Duración mínima de una auditoría combinada IFS Logistics/IFS
> 1.5.3	Duración de la auditoría
> 1.5.3.1 DL2.2-1-5.3/1 V1	¿Cuál es la definición de "número total de empleados"?
> 1.5.3.2 DL2.2-1-5.3/2 V1	¿Existe un límite para la duración de la auditoría de un día?
> 1.5.3.3 DL2.2-1-5.3/3 V1	Duración mínima de una auditoría combinada IFS Logistics/IFS

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 5.3 DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

1.5.3.1 ¿Cuál es la definición de “número total de empleados”?

Si, por ejemplo, la empresa tiene normalmente 100 empleados (durante la mayor parte del año), pero, durante un mes, la empresa tiene 30 empleados adicionales, estos empleados serán considerados para el número total de empleados de la empresa para calcular la duración de la auditoría.

La empresa contará el número máximo total de empleados alcanzados durante un año (aquí 130).

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 5.3 DURACIÓN DE LA AUDITORÍA

1.5.3.2 ¿Existe un límite para la duración de la auditoría de un día?

La duración general de la auditoría de un día es de ocho (8) horas y nunca excederá de diez (10) horas.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACION DE LA PARTE 1 – 5.3 DURACION DE LA AUDITORIA

1.5.3.3 Duración mínima de una auditoría combinada IFS Logistics/IFS Broker

En línea con las reglas de duración mínima de auditoría establecidas en IFS Broker V3, Parte 1, 5, la duración mínima de una auditoría combinada IFS Logistics/IFS Broker, será de 1,25 días.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 1 – 5 El proceso de certificación

1.5.4 Diseño del plan de tiempos de auditoría

La entidad de certificación proporcionará el plan de tiempos de auditoría. Este plan de tiempos de auditoría incluirá detalles adecuados respecto al alcance cubierto y la complejidad de la auditoría. El plan de tiempos de auditoría será lo suficientemente flexible para responder a cualquier acontecimiento inesperado que pueda surgir durante la visita del lugar al realizar la auditoría de certificación. El plan de tiempos de auditoría incluirá una revisión del informe y del plan de acción de la auditoría anterior, sin importar la fecha en que dicha auditoría anterior haya tenido lugar. También se especifica qué actividades Logística de la empresa y qué productos van a ser auditados.

La compañía sólo puede ser auditada si se están realizando las actividades Logística con los productos que se van a especificar en el alcance de la auditoría. El plan de tiempos de auditoría se enviará a la empresa auditada antes de realizar la auditoría, para asegurar la disponibilidad de las personas responsables el día de la auditoría.

En caso de un equipo de auditores, el plan de tiempos de auditoría debe indicar claramente qué auditor realiza cada parte de la auditoría.

Si la auditoría IFS se realiza en combinación con otra norma, el plan de tiempos indicará claramente cuando se audita cada norma o parte de la norma.

La auditoría se planificará basándose en los pasos siguientes:

- la reunión inicial
- la evaluación de la conformidad de los servicios, basada en la comprobación de la documentación (gestión de riesgos, documentación de gestión de calidad, etc.)
- la inspección in situ y entrevistas con el personal
- la preparación final de las conclusiones de la auditoría
- la reunión final.

La compañía asistirá y cooperará con el auditor durante la auditoría.

// 1.5.4 Diseño del plan de tiempos de auditoría

La empresa colaborará con el auditor y le prestará el apoyo necesario durante la auditoría. Como parte de la auditoría, se entrevistará al personal de diferentes niveles del organigrama. Es recomendable que los directores de la empresa estén presentes durante las reuniones inicial y final, con el objetivo de que se pueda hablar de las desviaciones y no conformidades.

El(los) auditor(es) que lleve(n) a cabo la auditoría, evaluará(n) todos los requisitos de IFS Logística, aplicables a la estructura y función de la empresa.

Durante la reunión final, el auditor (o auditor jefe en caso de un equipo de auditores) presentará todos los hallazgos y comentará todas las desviaciones y no conformidades que se hayan identificado. Tal como especifica la norma ISO/IEC 17065, el auditor tan sólo puede facilitar una evaluación provisional del estado de la empresa durante la reunión final. La entidad de certificación emitirá un informe previo de auditoría y un boceto del plan de acción para la empresa, que deberá ser utilizado como base para el diseño de las acciones correctivas para las desviaciones y las no conformidades.

La entidad de certificación es responsable de la decisión de certificación y de preparar el informe de auditoría definitivo tras la recepción del plan de acción completado. La emisión del certificado depende de los resultados de auditoría y de un acuerdo sobre un plan de acción adecuado.

> 1.5	El proceso de certificación
> 1.5.4	Diseño del plan de tiempos de auditoría
> 1.5.4.1 DL2.2-1-5.4/1 V1	Documento obligatorio que debe ser firmado, al final de la auditoría, por un representante del emplazamiento auditado y los auditores.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 5.4 DISEÑO DEL PLAN DE TIEMPOS DE AUDITORÍA

1.5.4.1 Documento obligatorio que debe ser firmado, al final de la auditoría, por un representante del emplazamiento auditado y los auditores.

Este documento debe indicar las fechas de auditoría y para cada día de auditoría la hora de comienzo y la hora de finalización.

Para cada día de la auditoría, un representante de la compañía auditada y el / los auditores (auditor jefe, y co-auditor / es y, si fuera aplicable, también el que asiste en formación, auditor en progreso, auditor bajo observación u observador durante la auditoría de formación) deben firmar con su firma para confirmar su asistencia.

La entidad de certificación es libre de incluir este registro en sus documentos ya existentes o crear un nuevo formato de documento para cumplir con esta obligación. IFS no requiere un determinado formato del documento.

Este documento debe ser parte de la documentación de la auditoría y debe estar disponible en la oficina de la entidad de certificación que tenga un contrato con IFS Management GmbH, por si fuera requerido. Será obligatorio tener este documento firmado al final de cada auditoría IFS (para todos los esquemas de IFS) a partir del **1 de octubre de 2018**.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 1 – 5 El proceso de certificación

1.5.8.4 Gestión específica del proceso de auditoría en caso de empresas con varios establecimientos

- Se auditarán todos los requisitos KO en todos los establecimientos, incluso si algunos de ellos están parcialmente gestionados desde la central de gestión.
- En el informe de auditoría de cada establecimiento sólo se mencionará la fecha de auditoría del establecimiento en cuestión; no es necesario incluir la fecha de auditoría de la central.
- En caso de detectarse una no conformidad Mayor o un KO con una D durante la auditoría de la central de gestión, todos los emplazamientos de producción se verán afectados y el certificado de éstos será cancelado (según el procedimiento arriba descrito).
- Tras una auditoría con éxito de la central de gestión (o tras una auditoría complementaria positiva tras una no conformidad Mayor en la central de gestión), se reinstaurarán los certificados de los centros de producción. Según el tipo de no conformidad detectado en la central de gestión, puede que sea necesario realizar una nueva auditoría de los establecimientos de producción.

> 1.5	El proceso de certificación
> 1.5.8.4	Gestión específica del proceso de auditoría en caso de empresas con varios establecimientos
> 1.5.8.4.1 DL2.2-1-5.8.4/1 V1	¿Cómo se gestiona una situación en la que una desviación, que había sido identificada durante la auditoría de la central de gestión, ha sido resuelta y verificada por el auditor durante la auditoría del emplazamiento?

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 5.8 PUNTUACIÓN Y CONDICIONES PARA LA REDACCIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA Y LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO

1.5.8.4.1 ¿Cómo se gestiona una situación en la que una desviación, que había sido identificada durante la auditoría de la central de gestión, ha sido resuelta y verificada por el auditor durante la auditoría del emplazamiento?

Si existe una evidencia objetiva de que la desviación observada por primera vez en la central de gestión ha sido resuelta por completo, es posible evaluar el requisito en cuestión con una A. Esto puede ser aceptado en las siguientes condiciones:

- El proceso que es gestionado por la central también puede ser comprobado completamente en el centro de producción y la desviación previamente evaluada en la central de gestión puede ser resuelta con evidencias objetivas.
- La verificación de las acciones correctivas que permiten cerrar la desviación se debe realizar durante la auditoría de todos los centros de producción.
- El auditor necesita tiempo para verificar la implementación de las acciones correctivas de esta desviación observada anteriormente en la central de gestión. Por lo tanto, no se puede aplicar una reducción de la duración de auditoría (0,5 días, como era posible anteriormente durante la auditoría). Esta decisión es responsabilidad de la entidad de certificación.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 1 – 6 Concesión del certificado

1.6.1 Plazos para la concesión del certificado

La entidad de certificación es la responsable de tomar la decisión de conceder o no el certificado IFS Logística. La decisión debe ser tomada por persona/s diferente/s de las que realizaron la auditoría. La certificación tendrá validez efectiva desde la fecha de emisión que conste en el certificado y caducará al cabo de 12 meses. La fecha para la auditoría de renovación se calculará a partir de la fecha de la auditoría inicial, no a partir de la fecha de emisión del certificado. Si la auditoría no se realiza en el plazo previsto, se informará a los distribuidores u otros usuarios que hayan marcado como favorito a la compañía mediante correo electrónico a través del portal de auditoría.

El plazo entre la fecha de auditoría y la de concesión del certificado se determina de la siguiente manera:

- 2 semanas para redactar el informe previo de auditoría
- 2 semanas para que la empresa responda a las desviaciones y no conformidades (es decir, para redactar el plan de acciones)
- 2 semanas para que el auditor verifique el plan de acciones correctivas propuesto, para el procedimiento de certificación y para cargar el informe de auditoría, el plan de acciones y el certificado en el portal de auditoría.

En total: 6 semanas entre la fecha de auditoría y la carga del informe de auditoría en el portal y la concesión del certificado:

- Plazo objetivo: 6 semanas,
- Plazo máximo: 8 semanas.

> 1.6	Concesión del certificado
> 1.6.1	Plazos para la concesión del certificado
> 1.6.1.1 DL2.2-1-6.1/1 V1	¿La fecha a considerar como el punto de partida para calcular – 8 semanas / + 2 semanas para el ciclo de certificación debe ser el primer o el último día de la auditoría?
> 1.6.1.2 DL2.2-1-6.1/2 V1	¿Cuál es el último día de validez del certificado?

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 6.1 PLAZOS PARA LA CONCESIÓN DEL CERTIFICADO

1.6.1.1 ¿La fecha a considerar como el punto de partida para calcular – 8 semanas / + 2 semanas para el ciclo de certificación debe ser el primer o el último día de la auditoría?

El último día de la auditoría se utiliza para calcular el margen de tiempo – 8 semanas / + 2 semanas (ventana de auditoría).

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 1 – 6.1 PLAZOS PARA LA CONCESIÓN DEL CERTIFICADO

1.6.1.2 ¿Cuál es el último día de validez del certificado?

La fecha de inicio de validez del certificado es: fecha de la auditoría inicial (último día) + 8 semanas.

La fecha de fin de validez del certificado es: fecha de la auditoría inicial (último día) + 8 semanas – **1 día** + 1 año.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 2 – 1 Responsabilidad de la Dirección

2.1 Responsabilidad de la Dirección

1.1 Política corporativa/Principios corporativos

1.1.1 La Dirección redactará e implementará una política corporativa clara. Esta considerará como mínimo:

- seguridad del producto
- enfoque al cliente
- responsabilidad medioambiental
- sostenibilidad
- responsabilidad del personal.

La política corporativa será comunicada a todo el personal.

1.1.2 El contenido de la política corporativa será desglosada en objetivos medibles (calidad y seguridad del producto).

1.2 Estructura corporativa

1.2.1 Habrá disponible un organigrama mostrando la estructura de la compañía. El organigrama incluirá, si aplica, las instalaciones operativas asociadas (p.ej. central de almacenamiento(s) independiente(s), almacenes satélites y otras localizaciones donde se lleven a cabo operaciones logísticas).

1.2.2 El departamento responsable de la calidad y la gestión de la seguridad del producto y/o representante para IFS Logística tendrá una relación de comunicación directa con la Dirección.

1.2.3 La compañía asignará a una persona o personas responsables para la comunicación externa (gestión de crisis, autoridades y comunicación con los medios)

1.2.4 Se establecerán claramente competencias y responsabilidades, incluyendo delegación de la responsabilidad.

// 2.1 Responsabilidad de la Dirección

- 1.2.5 La Dirección asegurará que los empleados son conscientes de sus responsabilidades relacionadas con la seguridad del producto y calidad. Será revisado como mínimo anualmente.
- 1.2.6 La empresa deberá tener un sistema para asegurarse de que se mantiene informada de toda la legislación relevante. Los requisitos legales deberán implantarse por los departamentos respectivos.
- 1.2.7 **KO N° 1:** La Dirección será responsable de la política corporativa y objetivos. Los recursos necesarios e inversiones para garantizar la seguridad del producto, legalidad y calidad de acuerdo a los acuerdos del cliente y especificaciones serán suministrados.

1.3 Enfoque de cliente

- 1.3.1 Habrá un procedimiento documentado para identificar las necesidades fundamentales y expectativas de los clientes.
- 1.3.2 Los registros de este procedimiento serán evaluados y considerados a determinar la calidad y los objetivos de seguridad de producto.

1.4 Revisión de la gestión

- 1.4.1 La Dirección asegurará que la calidad y la gestión de la seguridad del producto es revisado por lo menos anualmente, o más frecuente, si hubiera cambios. Tales revisiones contendrán, como mínimo:
- resultados de auditoría
 - comentarios de los clientes
 - estado de las acciones preventivas y correctoras
 - calidad y política de seguridad del producto y objetivos
 - seguimiento de las acciones desde las revisiones de la gestión previa
 - cambios que pudieran afectar a la seguridad del producto y sistemas de la gestión de la calidad y
 - recomendaciones para mejora.

// 2.1 Responsabilidad de la Dirección

1.4.2 La compañía identificará y revisará regularmente, al menos anualmente, la infraestructura necesitada para lograr la conformidad con los requisitos del producto (p.ej. mediante auditorías internas o inspecciones in situ). Esta revisión incluirá como mínimo, p.ej.:

- edificios
- almacén/zonas de almacenamiento, instalaciones de almacenamiento
- máquinas y equipamiento
- vehículos de transporte
- unidades de transporte
- containers de transporte.

Los resultados de la revisión serán considerados, con la debida consideración del riesgo, para la planificación de la inversión.

1.4.3 La compañía identificará y revisará regularmente, al menos anualmente, el ambiente laboral que se necesita para lograr la conformidad con los requisitos del producto (p.ej. mediante auditorías internas o inspecciones in situ). Esta revisión incluirá como mínimo, p.ej.:

- instalaciones del personal
- seguridad y seguridad en el trabajo
- condiciones higiénicas.

Los resultados de la revisión serán considerados, con la debida consideración del riesgo, para la planificación de la inversión.

> 2.1	Responsabilidad de la Dirección
> 2.1.1 DL2.2-2-1/1 V1	Evaluación del compromiso de las empresas en aspectos de la Cultura de Seguridad del Producto

TODAS LAS ACLARACIONES >

CLARIFICACIÓN DE LA PARTE 2 – 1 RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

2.1.1 Evaluación del compromiso de las empresas en aspectos de la Cultura de Seguridad del Producto

La Cultura de Seguridad del Producto es un término común que se define como:

- Valores compartidos, creencias y normas que afectan a la mentalidad y el comportamiento hacia la seguridad del producto en, a través y a lo largo de una organización.
- Los elementos de la cultura de seguridad de los productos son aquellos elementos de la gestión de la calidad y la seguridad de los productos que la dirección de una empresa puede utilizar para impulsar la cultura de seguridad de los productos dentro de la empresa.

Estos incluyen como mínimo:

- Comunicación sobre las políticas de seguridad del producto y responsabilidades,
- Formación,
- Comentarios de los empleados sobre aspectos de seguridad del producto,
- Medida del rendimiento.

Estos elementos de la cultura de seguridad de los productos ya se abordan en varios de los requisitos del checklist de IFS Logistics, ya que la cultura de seguridad del producto se refiere a las personas (empleados), la concienciación, la comunicación, la formación y la mejora continua.

Lea más en la página siguiente

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

// 2.1.1 Evaluación del compromiso de las empresas en aspectos de la Cultura de Seguridad del Producto

La introducción de la nueva terminología tiene por objeto alentar al personal directivo a abordar de forma consciente el concepto de la cultura de seguridad del producto. Con ese fin, se requiere que el personal directivo incluya en su política empresarial una declaración clara y comprometida sobre la cultura de seguridad del producto y que evalúe periódicamente los objetivos y las medidas derivadas de ella en la revisión por la dirección.

- **Política corporativa (1.1.1), objetivos (1.1.2) y cumplimiento (1.2.7 KO N° 1):**
La dirección desarrolla, implementa y mantiene la política corporativa (responsabilidades de seguridad de los productos, formación, comentarios de los empleados sobre aspectos de seguridad del producto)
- **Revisión por la dirección (1.4.1):**
Revisión periódica del sistema de gestión de la calidad y la seguridad del producto (resultados de las auditorías, comentarios de los clientes, estado de las medidas preventivas y correctivas, etc.).

Los auditores deben evaluar la inclusión de los aspectos de la cultura de seguridad del producto como se ha definido anteriormente en la empresa y evaluarla en consecuencia, a partir del 1 de enero de 2021.

PARTE 2 – 4 Realización del servicio

2.4.1.2 Proveedores y proveedores de servicios

4.1.2.1 Se dispondrá de un procedimiento para la homologación y el seguimiento de los proveedores y proveedores de servicios (internos y externos). El procedimiento de homologación y vigilancia deberá contener criterios claros de valoración como fiabilidad del proveedor, reclamaciones, auditorías, y certificados de cumplimiento, así como el cumplimiento de referenciales requeridos.

> 2.4	Realización del servicio
> 2.4.1.2	Proveedores y proveedores de servicios
> 2.4.1.2.1 DL2.2-2-4.1.2/1 V1	Procedimiento de homologación para proveedores y proveedores de servicios – situación excepcional.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 2 – 4.1.2 PROVEEDORES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS

2.4.1.2.1 Procedimiento de homologación para proveedores y proveedores de servicios – situación excepcional.

En casos excepcionales, como situaciones de emergencia o picos estacionales, en los que no sea posible finalizar a su debido tiempo el procedimiento de homologación completo del proveedor o proveedor de servicios, el procedimiento de homologación y seguimiento de los productos y / o servicios adquiridos entrantes descritos en el punto 4.1.2.1 deberá abordar adecuadamente los parámetros que faltan mediante el aumento de la frecuencia de las comprobaciones y la adopción de las medidas de seguimiento adecuadas.

Todos los casos excepcionales deberán justificarse y documentarse.

Si el parámetro en cuestión es un requisito del cliente, se notificará la situación excepcional antes de la puesta en marcha.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 2 – 4 Realización del servicio

2.4.3 Transporte

2.4.3.2 Proveedores de transporte externo

4.3.2.1 Cuando la empresa contrate los servicios de transporte a un tercero de manera habitual, se deberán cumplir todos los requisitos especificados dentro de las secciones 4.1, 4.3 y 5.3 y estarán claramente definidas en el contrato correspondiente o el proveedor externo deberá estar certificado de acuerdo a los requisitos de IFS Logística.

4.3.2.2 Los conductores del servicio externo deberán conocer y aplicar los requisitos de higiene del personal de la empresa.

4.3.2.3 Cuando la empresa contrate los servicios de transporte a un tercero de forma irregular, para el transporte de productos envasados (mercado al contado), el proveedor externo deberá estar certificado de acuerdo a los requisitos de IFS logística o estar vinculado a los siguientes requisitos:

- las unidades de transporte y remolques deberán estar limpios
- el proveedor asegurará que la temperatura del producto está controlada
- los diferentes productos deberán separarse claramente
- habrá usencia de olores y otras contaminaciones (4.1.3.1)
- el requisito 4.1.1.3 debe ser cumplido
- el requisito 5.3 debe ser cumplido
- el requisito 5.6 debe ser cumplido.

Si la orden es reenviada a más proveedores de transporte externos, se deben cumplir estos requisitos.

> 2.4	Realización del servicio
> 2.4.3	Transporte
> 2.4.3.2.1 DL2.2-2-4.3.2/1 V1	¿Cómo controlar a los proveedores de servicios de paquetería si se utilizan para el transporte de productos?

TODAS LAS ACLARACIONES >

CLARIFICACIÓN DE LA PARTE 2 – 4.3.2 PROVEEDORES DE SERVICIOS DE TRANSPORTE

2.4.3.2.1 ¿Cómo controlar a los proveedores de servicios de paquetería si se utilizan para el transporte de productos?

Si la empresa asigna proveedores de servicios de paquetería para el transporte de productos, se garantizará que la integridad y la seguridad del producto no se vean comprometidas durante todo el trayecto y que se respeten las condiciones generales del proveedor de servicios de paquetería (por ejemplo, que no se transporten productos con temperatura controlada, etc.).

La empresa realizará una evaluación de riesgos y aplicará controles basados en el “peor de los casos”.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 2 – 6 Product Defense y Product defense Plan e inspecciones externas

2.6.1 Evaluación de la Defensa

6.1.3 Si la ley obliga a realizar ciertos registros o inspecciones in situ, deberá aportarse evidencias

2.6.4 Inspecciones externas

6.4.1 Deberá existir un procedimiento documentado para gestionar las inspecciones externas y las visitas reglamentarias. El personal relevante deberá estar formado para cumplir el procedimiento.

> 2.6 Product Defense y Product defense Plan e inspecciones externas

> 2.6.1 Aclaración sobre la (no) aplicabilidad de los requisitos 6.1.3 y 6.4.1.
DL2.2-2-6/1 V1

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 2 – 6 PRODUCT DEFENSE Y PRODUCT DEFENSE PLAN E INSPECCIONES EXTERNAS

2.6.1 **Aclaración sobre la (no) aplicabilidad de los requisitos 6.1.3 y 6.4.1.**

6.1 Evaluación de la defensa, requisito 6.1.3

Norma IFS Logística: "Si la ley obliga a realizar ciertos registros o inspecciones in situ, deberán aportarse evidencias."

Guía IFS Food sobre "Food defense": "Este requisito no es aplicable si no existe una legislación en el país donde se lleva a cabo la auditoría y donde los productos se venden".

Aclaración: "Este requisito no es aplicable si no existe una legislación en materia de "Food defense" en el país donde se lleva a cabo la auditoría y donde los productos se venden".

6.4 Inspecciones externas, requisito 6.4.1

Norma IFS Logística: "Deberá existir un procedimiento documentado para gestionar las inspecciones externas y las visitas reglamentarias. El personal relevante deberá estar formado para cumplir el procedimiento."

Guía IFS Food sobre "Food defense": "Este requisito no es aplicable si no existe una legislación en el país donde se lleva a cabo la auditoría que requiere inspecciones externas y/o solicitudes de regulación, o si la empresa no exporta a Estados Unidos y no se requiere inspección de la FDA. "

Aclaración: "Este requisito no es aplicable si no existe una legislación en materia de Food defense en el país donde se lleva a cabo la auditoría que requiere inspecciones externas en Food defense y/o visitas reglamentarias sobre Food defense, o si la empresa no exporta a los EE.UU. y no se requiere inspección de Food defense de la FDA."

Por lo tanto, las inspecciones sobre seguridad alimentaria llevadas a cabo por las autoridades no se ven afectadas por este requisito.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 3 – 3 Requisitos para auditores aprobados IFS Logística

3.3.2 Requisitos específicos para auditores que optan directamente a IFS Logística (no son auditores aprobados para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure)

Los requisitos para auditores IFS Logística, que no son auditores aprobados para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure son los siguientes:

– **Educación experiencia mínima:**

- Una carrera universitaria relacionada con la alimentación y dos (2) años de experiencia profesional en el sector logístico (Alimentación+ productos no alimentarios)
 - o
- Una carrera universitaria relacionada con la alimentación y dos (2) años de experiencia auditando en el sector logístico (Alimentación+ productos no alimentarios)
 - o
- Una carrera universitaria no relacionada con los alimentos y tres (3) años de experiencia profesional en el sector logístico (Alimentación+ productos no alimentarios)
 - o
- Educación profesional en el sector logístico o industria alimentaria en una escuela técnica o carrera comparable y dos (2) años de experiencia profesional en el sector logístico (Alimentación+ productos no alimentarios).

– **Experiencia general en auditorías:**

Un mínimo de 10 auditorías completas serán realizadas por el auditor en el sector logístico (Alimentación+ productos no alimentarios) durante los dos (2) últimos años en diferentes compañías. Un mínimo de 5 auditorías serán llevadas a cabo en el ámbito de la logística de alimentos, incluyendo productos sin envasar y temperatura controlada (p.ej. carcasas de animales, leche en tanques, alimentos congelados).

// 3.3.2 Requisitos específicos para auditores que optan directamente a IFS Logística (no son auditores aprobados para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure)

Las siguientes auditorías serán aceptadas:

– **Auditorías reconocidas por GFSI, Global GAP, KAT, GMP + normas, ISO 9000.**

Si un auditor no tuviera experiencia relacionada con alimentación (educación o experiencia laboral), ella / él acudirán adicionalmente como aprendiz, al menos 3 auditorías IFS Food (relacionadas con alcances de productos 1, 2 y/o 4).

– **Cualificación adicional:**

- Formación en APPCC (mín. 2 días)

y

- Participación en un curso de 2 días IFS Logística organizado por IFS Academy (con un test incluido para alcance tecnológico D)

y

- Formación reconocida en técnicas de auditoría basada en Sistemas de Gestión de Calidad o Sistemas de Vigilancia en Seguridad alimentaria – duración de 1 semana /40 h o equivalente realizado por la entidad de certificación.

A continuación el auditor tendrá que aprobar un examen escrito y oral.

Examen para auditores que optan directamente para IFS Logística:

– **Examen escrito:**

- Contiene preguntas relacionadas con la logística para productos alimentarios y no alimentarios (p.ej. alcance de la norma, cuestiones generales IFS, logística de productos alimentarios, incluidas preguntas sobre productos sin envasar y temperatura controlada (p.ej. carcasas de animales, leche en tanques, alimentos congelados)).

// 3.3.2 Requisitos específicos para auditores que optan directamente a IFS Logística (no son auditores)

– Examen Oral:

- Contiene casos estudios relacionados con la logística de productos alimentarios y no alimentarios.

El auditor, si logra aprobar el examen, solo está aprobado para realizar auditorías IFS Logística.

> 3.3	Requisitos para auditores aprobados IFS Logística
> 3.3.2	Requisitos específicos para auditores que optan directamente a IFS Logística (no son auditores aprobados para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure)
> 3.3.2.1 DL2.2-3-3.2/1 V1	¿Qué evidencias deben presentarse para que se aprueben otros idiomas además de la lengua materna?
> 3.3.2.2 DL2.2-3-3.2/2 V1	¿Es necesario que las entidades de certificación envíen un currículum vitae actualizado a las oficinas de IFS para el proceso de reaprobación?
> 3.3.2.3 DL2.2-3-3.2/3 V1	Idioma de los observadores durante las auditorías IFS witness
> 3.3.2.4 DL2.2-3-3.2/4 V1	Enfoque adicional para auditores no exclusivos
> 3.3.2.5 DL2.2-3-3.2/5 V2	Mantenimiento de la calificación de los auditores no exclusivos
> 3.3.2.6 DL2.2-3-3.2/6 V1	Otras reglas y explicaciones relativas al enfoque no exclusivo
> 3.3.2.7 DL2.2-3-3.2/7 V1	“In-house training IFS”: Formatos permitidos (p.ej. webinar, presencial, etc.)

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA AUDITORES QUE OPTAN DIRECTAMENTE A IFS LOGÍSTICA (NO SON AUDITORES APROBADOS PARA IFS FOOD, IFS HPC O IFS PACSECURE)

3.3.2.1 ¿Qué evidencias deben presentarse para que se aprueben otros idiomas además de la lengua materna?

Para validar otro idioma en el CV del auditor, las oficinas de IFS aceptan las siguientes evidencias:

- aceptación de certificados lingüísticos comparables a los niveles B2 y superiores del Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER)
- o
- 2 años de experiencia laboral en el sector alimentario en el respectivo país
- o
- al menos 10 auditorías realizadas en el idioma respectivo del país (no se aceptan las auditorías en formación), esto incluye la presentación de informes en este idioma sin un traductor
- o
- sólo para la aprobación inicial: asistencia al examen oral, sin traductor, para recibir la autorización como auditor en el idioma respectivo.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA AUDITORES QUE OPTAN DIRECTAMENTE A IFS LOGÍSTICA (NO SON AUDITORES APROBADOS PARA IFS FOOD, IFS HPC O IFS PACSECURE)

3.3.2.2 ¿Es necesario que las entidades de certificación envíen un currículum vitae actualizado a las oficinas de IFS para el proceso de reaprobación?

Si, las entidades de certificación enviarán a las oficinas de IFS un CV actualizado de cada auditor cuando se registren al curso de calibración (Calibration Training).

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA AUDITORES QUE OPTAN DIRECTAMENTE A IFS LOGÍSTICA (NO SON AUDITORES APROBADOS PARA IFS FOOD, IFS HPC O IFS PACSECURE)

3.3.2.3 Idioma de los observadores durante las auditorías IFS witness

Durante la auditoría de observación (witness) que se realizará cada 2 (dos) años para mantener la aprobación como auditor, el observador deberá ser autorizado para el idioma en el cual el auditor realizó la auditoría.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA AUDITORES QUE OPTAN DIRECTAMENTE A IFS LOGÍSTICA (NO SON AUDITORES APROBADOS PARA IFS FOOD, IFS HPC O IFS PACSECURE)

3.3.2.4 Enfoque adicional para auditores no exclusivos

Es posible solicitar directamente a IFS la realización de los exámenes IFS. El candidato tiene que cumplir con todos los requisitos establecidos en la Parte 3 de la Norma IFS Logística v.2.2.

El CV se confirma mediante el registro via on-line. IFS es responsable de la comprobación del CV para confirmar el registro incluyendo los alcances confirmados.

Después de pasar los exámenes (escrito y oral) el auditor puede acceder a las entidades de certificación y puede trabajar para más de una entidad de certificación. Para estos auditores la EC revisará y confirmará el CV en la base de datos.

Cuando se confirme a IFS la primera "witness Audit" del auditor (witness Audit inicial) este será activado por IFS como auditor IFS Food aprobado.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA AUDITORES QUE OPTAN DIRECTAMENTE A IFS LOGÍSTICA (NO SON AUDITORES APROBADOS PARA IFS FOOD, IFS HPC O IFS PACSECURE)

3.3.2.5 Mantenimiento de la calificación de los auditores no exclusivos

En el caso de auditor no exclusivo, ella/él es responsable de mantener su aprobación IFS. Los requisitos para re evaluar la aprobación del auditor son en general las mismas que para auditores exclusivos. Para el mantenimiento de la aprobación es necesario haber participado en el curso in-house de IFS de dos días con cada EC y será observado en una auditoría al menos cada dos (2) años por cada una de las EC que el auditor está aprobado.

Para vincular al auditor no exclusivo con una EC, se debe realizar la primera auditoría witness in situ para dicha EC. Esta puede ser con cualquier norma IFS para la cual el auditor no exclusivo esté aprobado.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA AUDITORES QUE OPTAN DIRECTAMENTE A IFS LOGÍSTICA (NO SON AUDITORES APROBADOS PARA IFS FOOD, IFS HPC O IFS PACSECURE)

3.3.2.6 Otras reglas y explicaciones relativas al enfoque no exclusivo

En general, los "acuerdos de préstamo" para auditorías individuales y Acuerdos como IFS-Working-Group permanecen igual; pero estos préstamos no son posibles para auditores no exclusivos.

Cada auditor puede cambiar su estado entre exclusivo/no exclusivo (y viceversa), pero las EC afectadas serán notificadas automáticamente por IFS cada vez que haya cambios de estado.

El programa "Auditor en Progreso" solo es posible para auditores exclusivos, pero no para auditores no exclusivos.

Un auditor no exclusivo no puede tener un puesto de responsabilidad relacionado con IFS dentro de la EC (p.ej. ser TTT, persona de contacto para IFS, etc).

En general, estas nuevas reglas no implican ningún cambio para auditores que trabajan exclusivamente para una EC.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 3 – 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA AUDITORES QUE OPTAN DIRECTAMENTE A IFS LOGÍSTICA (NO SON AUDITORES APROBADOS PARA IFS FOOD, IFS HPC O IFS PACSECURE)

3.3.2.7 “In-house training IFS”: Formatos permitidos (p.ej. webinar, presencial, etc.)

Un requisito de IFS logistics es un curso interno para auditores con frecuencia anual. El propósito es compartir experiencias, calibración y actualizarse en temas legales relevantes.

Este curso no puede hacerse via webinar exclusivamente. El curso debe incluir al menos un día presencial. Otras formaciones se pueden realizar de manera presencial o vía webinar siempre que sea dedicado a IFS.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 4 – Redacción del informe, Software auditXpress™ y Portal de auditorías IFS

4.1.4 Requisitos mínimos del certificado IFS (Anexo 4)

Cuando se cumpla el proceso IFS Logística de manera satisfactoria, la entidad de certificación deberá emitir un certificado. Con el objetivo de que los certificados IFS emitidos por la entidad de certificación sean reconocidos a nivel internacional y sean comprensibles, éstos deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y dirección de la entidad de certificación, incluyendo su logotipo
- el logotipo de la entidad de acreditación o su nombre y número de registro; el logotipo de la entidad de acreditación se utilizará conforme a la normativa de la entidad de acreditación al respecto.
- el nombre y dirección de la empresa auditada
- el COID, según se define en el portal de IFS
- si la compañía es una filial, el nombre de las oficinas centrales de la empresa
- el alcance de auditoría: tipo de actividades logísticas (p.ej. transporte, incluido tipo de transporte, almacenamiento), el/los alcance (s) de producto (s) (alimentos, y productos no alimentarios), como mínimo (detalles adicionales sobre grupos de productos pueden ser también especificados pero esto no es obligatorio), condiciones de manejo (p.ej. condiciones ambientales, enfriado, baja temperatura etc.) y, si es aplicable, si hay también servicios brókeres. El alcance de auditoría siempre será traducido al inglés.
- Si aplica, (en caso de una auditoría combinada IFS Logística/IFS Bróker) nombre y número de alcance (s) de producto (s) de los servicios brókeres adicionales.
- nivel alcanzado
- puntuación de la auditoría en porcentaje, si así lo requiere el cliente o la compañía auditada
- fecha de la auditoría (último día de auditoría)
- fecha de la auditoría complementaria, si es relevante
- próxima auditoría a realizar dentro del periodo
- fecha de emisión del certificado

// 4.1.4 Requisitos mínimos del certificado IFS (Anexo 4)

- fecha de caducidad del certificado, es decir 12 meses tras la fecha de emisión del certificado (la fecha de validez del certificado debe ser siempre la misma cada año, como se describe en el protocolo de auditoría, Parte 1 y Part 5 (para la opción sin anunciar))
- lugar y fecha de la firma
- nombre y firma de la o las personas responsables en la entidad de certificación, que toman la decisión de certificación como se describe en la Parte 3 de la Norma
- Código QR
- logotipo IFS Logística

> 4	Redacción del informe, Software auditXpress™ y Portal de auditorías IFS
> 4.1.4	Requisitos mínimos del certificado IFS (Anexo 4)
> 4.1.4.1 DL2.2-4-1.4/1 V1	Frase a incluir en el certificado anunciado cuando la compañía todavía no ha decidido si la auditoría será anunciada o sin anunciar para el próximo año
> 4.1.4.2 DL2.2-4-1.4/2 V1	Indicación de la fecha de la última auditoría no anunciada realizada
> 4.1.4.3 DL2.2-4-1.4/3 V1	¿Cómo se gestiona el COID para compañías con entidades legales múltiples?

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 4 – 1.4 REQUISITOS MÍNIMOS DEL CERTIFICADO IFS (ANEXO 4)

4.1.4.1 Frase a incluir en el certificado anunciado cuando la compañía todavía no ha decidido si la auditoría será anunciada o sin anunciar para el próximo año

Esta frase tiene que aparecer en el certificado anunciado para el siguiente caso: la EC va a emitir el certificado de la auditoría de este año, pero la compañía todavía no ha decidido si el siguiente año será anunciada o sin anunciar.

La misma frase utilizada para la plantilla del certificado sin anunciar será "La próxima auditoría entre el XX.XX y el XX.XX o sin anunciar" puede utilizarse tanto en la primera página del informe de auditoría como en el certificado.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 4 – 1.4 REQUISITOS MÍNIMOS DEL CERTIFICADO IFS (ANEXO 4)

4.1.4.2 Indicación de la fecha de la última auditoría no anunciada realizada

En relación con la regla de la doctrina DL2.2-5-0.1/1 V 1, el certificado incluirá también la fecha de la última auditoría no anunciada realizada (último día de la auditoría).

Si aun no se ha realizado la auditoría IFS Logistics no anunciada, para el COID correspondiente, el certificado indicará lo siguiente:

“Última auditoría no anunciada realizada: n/a”

Esta información debe ser añadida manualmente por la entidad de certificación

Esta regla es de aplicación para todas las auditorías de certificación a partir del 1 de enero de 2021

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 4 – 1.4 REQUISITOS MÍNIMOS DEL CERTIFICADO IFS (ANEXO 4)

4.1.4.3 ¿Cómo se gestiona el COID para compañías con entidades legales múltiples?

Dirección nueva de la compañía y/o nombre diferente, mismos empleados, mismos procesos:

- cambio de COID porque es un emplazamiento diferente
- La primera auditoría que se realizará en el nuevo emplazamiento es una auditoría inicial. Por lo tanto, no aplica la regla de tres auditorías consecutivas por el mismo auditor.
- La entidad de certificación es la que decide si se suspenderá el certificado del “antiguo” emplazamiento tan pronto cesen las actividades. Se recomienda que el plan de acción del “antiguo” emplazamiento sea comprobado por el auditor, especialmente en caso de que haya habido alguna desviación o no conformidad del sistema de gestión de la seguridad y la calidad del producto.

Mismo nombre de la compañía, misma dirección, nueva gestión (nuevo propietario), mismos procesos:

- No hay cambio de COID
- La EC realizará una evaluación del riesgo y evaluará si es necesario realizar una “auditoría de control” para garantizar que el certificado actual sigue siendo válido

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 5 – Protocolo de auditoría para auditorías sin anunciar

5.0.1 Protocolo de la auditoria sin anunciar

Antes de programar y realizar la auditoría, la compañía informará a su entidad de certificación sobre la opción elegida:

- Auditoría IFS Logística anunciada (opción: "Anunciada"): se aplican los requisitos definidos en el actual protocolo de auditoría de IFS Logística.
- Auditoría IFS Logística sin anunciar (opción: "Sin anunciar"): se aplican los requisitos definidos en este documento. Esta opción conlleva una auditoría IFS Logística completa sin anunciar, que reemplaza la auditoría anual programada. La fecha de auditoría no será notificada por adelantado a la compañía.

Esta opción está preferiblemente orientada en el caso de auditorías de renovación (por ejemplo compañías que ya están certificadas IFS Logística), pero puede aplicarse también en auditorías iniciales, en el caso de que la compañía quiera comenzar directamente con una auditoría sin anunciar.

Para cada auditoría de renovación, la compañía informará a su entidad de certificación sobre la opción elegida.

> 5	Protocolo de auditoría para auditorías sin anunciar
> 5.0.1 DL2.2-5-0/1 V 1	Protocolo de la auditoria sin anunciar
> 5.0.1.1 DL2.2-5-0.1/1 V 1	Aplicación de la opción no anunciada obligatoria una vez cada tres años

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 5 – 0.1 PROTOCOLO DE LA AUDITORIA SIN ANUNCIAR

5.0.1.1 Aplicación de la opción no anunciada obligatoria una vez cada tres años

La opción “no anunciada” debe ser elegida al menos una vez cada tres años de manera obligatoria.

En base a esta regla, en el caso de que el ciclo de certificación se interrumpa cuando se tenía que realizar una auditoría no anunciada, la siguiente certificación (=auditoría inicial) tiene que ser realizada también no anunciada.

Esta regla aplica en el caso de que la compañía (COID) cambie su entidad de certificación o en el caso de que la compañía haya sido certificada en base a otra Norma reconocida por GFSI.

Esta regla es de aplicación para todas las auditorías de certificación a partir del 1 de enero de 2021.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 5 – Protocolo de auditoría para auditorías sin anunciar

5.1.4 Alcance de auditoría

5.1.4.1 Proceso de auditoría específico para compañías con múltiples localizaciones y con gestión central

Si procesos definidos están centralmente organizados en el caso de una compañía con múltiples localizaciones (por ejemplo compras, gestión del personal, gestión de reclamaciones, etc.):

- La auditoría a la central de gestión (anunciada o sin anunciar) y la auditoría sin anunciar de los centros productivos no se realizará durante días consecutivos (por ejemplo, si la sede central está localizada dentro de uno de los centros de producción, habrá dos (2) tipos diferentes de auditoría: anunciada o sin anunciar para los procesos centralmente organizados, y auditoría sin anunciar para los centros de producción).
- Todas las auditorías, incluyendo las de la sede central, se realizarán en un periodo máximo de un (1) año.

> 5	Protocolo de auditoría para auditorías sin anunciar
> 5.1.4	Alcance de auditoría
> 5.1.4.1	Proceso de auditoría específico para compañías con múltiples localizaciones y con gestión central
> 5.1.4.1.1 DL2.2-5-1.4.1/1 V1	¿Cómo realizar la auditoría en las empresas multicentro con gestión centralizada?

TODAS LAS ACLARACIONES >

ACLARACIÓN DE LA PARTE 5 – 1.4.1 PROCESO DE AUDITORÍA ESPECÍFICO PARA COMPAÑÍAS CON MÚLTIPLES LOCALIZACIONES Y CON GESTIÓN CENTRAL

5.1.4.1.1 ¿Cómo realizar la auditoría en las empresas multicentro con gestión centralizada?

En caso de que la sede central elija auditorías anunciadas o sin anunciar para sus emplazamientos de producción, la regla principal es que la sede central sea auditada antes de los centros de producción y, en caso de que no lo sea, la auditoría a la sede central se realizará antes del inicio del plazo (ventana) de auditoría sin anunciar de las auditorías de los emplazamientos de producción.

No es obligatorio que todos los emplazamientos sean auditados sin previo aviso.

La empresa puede elegir individualmente si las plantas de producción deben ser auditadas, anunciadas o sin anunciar.

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

PARTE 5 – Protocolo de auditoría para auditorías sin anunciar

5.4 Condiciones para emitir el informe de auditoría y certificado

Los mismos requisitos que se utilizan en la versión actual de la norma IFS Logística (parte 1, capítulo 5.8) son aplicables para emitir el certificado.

La opción "Sin anunciar" estará claramente indicada en el certificado IFS.

> 5	Protocolo de auditoría para auditorías sin anunciar
> 5.4	Condiciones para emitir el informe de auditoría y certificado
> 5.4.1 DL2.2-5-4/1 V1	¿Cómo gestionar una auditoría de seguimiento en el proceso de certificación "sin anunciar"?

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

ACLARACIÓN DE LA PARTE 5 – 4 CONDICIONES PARA EMITIR EL INFORME DE AUDITORÍA Y CERTIFICADO

5.4.1 ¿Cómo gestionar una auditoría de seguimiento en el proceso de certificación "sin anunciar"?

Si se ha pasado satisfactoriamente la auditoría de seguimiento después de una auditoría sin anunciar, el certificado y el informe deben indicar "auditoría sin anunciar". En tal caso la EC tiene que cambiar el certificado y el informe manualmente a "sin anunciar".

[TODAS LAS ACLARACIONES >](#)

Datos de contacto de las oficinas IFS

ALEMANIA | BERLÍN

IFS Management GmbH
Am Weidendamm 1 A
D-10117 Berlin
Tel: +49 (0)30 72 61 053-74
Email: info@ifs-certification.com

BRASIL | AQUIDAUANA

IFS Office Brasil
Rua Antônio João 800
79200 - 000 Aquidauana / MS, Brazil
Tel: +55 (0)67 81 51 45 60
Email: cnowak@ifs-certification.com

CHILE | SANTIAGO CHILE

IFS Chile
Avenida Santa Maria 0214
Providencia – Santiago Chile
Tel: + 56 27 77 61 53
Email: ifs-chile@ifs-certification.com

CHINA | SHANGHAI

IQC (Shanghai) Co., Ltd.,
Man Po International Business Center Rm 204,
No. 660, Xinhua Road, Changning District,
Shanghai 200052, China
Tel: +86 1 80 19 98 94 51
Email: china@ifs-certification.com
Email: asia@ifs-certification.com

FRANCIA | PARÍS

IFS Office Paris
14 rue de Bassano
F-75016 Paris
Tel: +33 (0)1 40 76 17 23
Email: ifs-paris@ifs-certification.com

ITALIA | MILÁN

IFS Office Milan
Federdistribuzione
Via Albricci 8
I-20122 Milano
Tel: +39 02 89 07 51 50
Fax: +39 02 6 55 11 69
Email: ifs-milano@ifs-certification.com

POLONIA | VARSOVIA

IFS Office Central & Eastern Europe
ul. Serwituty 25
PL-02-233 Warsaw
Tel: +48 6 01 95 77 01
Email: ifs-poland@ifs-certification.com

USA | CANADÁ

IFS Technical support
Pius Gasser
Email: gasser@ifs-certification.com

